

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción sobre la calidad del aire para
la Base de la Fuerza Aérea de Kirtland (KAFB)

KAFB envió una solicitud de un nuevo permiso de construcción al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Medioambiental de la ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 14 de junio de 2023. El propietario del centro es KAFB, 377 MSG/CE, 2050 Wyoming Blvd. SE, Suite A-116B, KAFB, NM 87117-5270. El centro, Centro de Operaciones de Defensa de la Base (BDOC) de KAFB Edif. 20202 (Nº. de unidad 19190). A este archivo de solicitud se le ha asignado la Solicitud de Permiso N.º 3501. El Programa tomó una decisión de integridad administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El solicitante está pidiendo una modificación del Permiso de Construcción para lo siguiente:

1. instalar un generador de emergencia a diésel/motor de combustión interna nuevo de 50 kW/93 caballos de fuerza. La función principal de este nuevo generador es proporcionar energía de respaldo para apoyar las operaciones en caso de que se interrumpa la energía primaria.
2. Solicita 200 horas de funcionamiento al año. El generador solo funcionará durante la pérdida inevitable de energía comercial o durante el mantenimiento/ejercicio requerido.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	0.21	0.02
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	0.63	0.06
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	0.03	0.003
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.20	0.02
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	0.05	0.005
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	0.05	0.005
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.004	0.0004

¹ La emisión total propuesta en este aviso podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha realizado un examen preliminar de la información presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa de la información presentada con la solicitud de permiso incluyó una evaluación de las tasas de emisión y los requisitos aplicables para determinar el cumplimiento del Título 20 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC por sus siglas en inglés), Capítulo 11, Parte 41, y la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 19 de Agosto de 2023. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por

escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 19 Octubre de 2023. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Barbara Georgitsis, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-5625 o bgeorgitsis@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Angela Lopez al 505-768-1962 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.